	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 051M DE 2025

PROCESO No: SA25M-419

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


CONTRATISTA: GRUPO AMAYA NDS S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES TEXTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AREA DE LAVANDERIA Y COSTURA DE LA DEPENDENCIA DE RECURSOS FISICOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ .

VALOR INICIAL: \$174.960.124

ADICION 1 EN TIEMPO: DIEZ (10) DIAS – HASTA EL 17 DE AGOSTO DE 2025


Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 88.258.887 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **YELITZA LIZEYDA AMAYA CASADIEGOS**, identificada con 1.090.407.070 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **GRUPO AMAYA NDS S.A.S.**, con NIT 901882941-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 051M de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No.051M de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES TEXTILES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE LAVANDERÍA Y COSTURA DE LA DEPENDENCIA DE RECURSOS FÍSICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$174.960.124. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 07 de julio de 2025, con plazo de ejecución de un (1) mes. En consecuencia se encuentra vigente 3).Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento en solicitud efectuada por el contratista mediante oficio del 05 de agosto, a través del cual solicita una adición en tiempo para poder ejecutar completa la aceptación de oferta 051M. 4) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificarán la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación..."5) Que, de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

inicial del contrato”: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese en tiempo la aceptación de la oferta No. 051M de 2025, en Diez (10) días, para una duración total del contrato de un (1) mes y diez (10) días cómputo que se extiende hasta el 17 de agosto de 2025.**CLAUSULA SEGUNDA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 051M de 2025.**CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 051M de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **05 AGO 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
 Subgerente Administrativo


YELITZA LIZEYDA AMAYA CASADIEGOS
 R/L GRUPO AMAYA NDS S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

